

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0024-2024-MTPE/24.2.1.3**

Lima, 08 de abril del 2024

**VISTOS:**

El informe N° 000156-2024/MTPE/3/24.2.1.3.2, de fecha 05 de abril de 2024, emitido por el Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2021-TR y Decreto Supremo N° 010-2023-TR se aprobó la fusión por absorción del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", teniendo este último la calidad de entidad absorbente y denominándose a la fecha Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos";

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2023-TR, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprueba el cambio de denominación del Programa Nacional para la Empleabilidad por la de Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y modifica el Decreto Supremo que aprueba la fusión por absorción del Programa Impulsa Perú al Programa de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, deben velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo, entre una de sus funciones, la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", el cual establece en su artículo 6.1.7, que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos en el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete (7) subsistemas, entre ellos, la gestión de relaciones humanas y sociales, que comprende cinco (5) procesos, dentro de los cuales se encuentra el de "Seguridad y Salud en el Trabajo", que busca promover la prevención de riesgos de los servidores civiles en el ejercicio de su labor que puedan afectar su salud o integridad;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

así como la protección del patrimonio de la entidad y el medio ambiente, y para ello es necesario elaborar planes y programas de seguridad y salud en el trabajo;

Con el visto bueno del Área de Recursos Humanos;

Que, el literal a) del artículo 14° del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, establece que la Unidad de Administración tiene como función planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los sistemas administrativos, vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad y tesorería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar** el Plan de Gimnasia Laboral para el período 2024 - 2025 del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Disponer** que la Unidad de Administración notifique la presente resolución a todas las Unidades del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (Pagina Web) del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos".

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente

RUSEL EMERSON TORRES GRIJALVA

GERENTE (E)

PNEJP - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

